ANEXO No. 9
FDLB-PSAMC-007-2018

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003

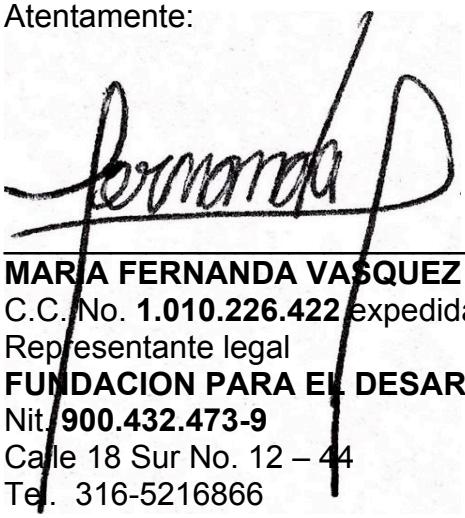
Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

TIPO DE INDUSTRIA	PUNTAJE	BIEN Y/O SERVICIOS OFERTADOS (Marque con X)
Bienes o servicios que correspondan a Industria Nacional	10 PUNTOS	**X**
Bienes o Servicios que correspondan a Industria Mixta (componente nacional y extranjero)	5 PUNTOS	
Bienes o servicios que correspondan a Industria Extranjera	3 PUNTOS	
Cuando no se indique que tipo de Industria es	0 PUNTOS	

Nota: El proponente deberá marcar en la casilla correspondiente con (X) o cualquier otra indicación clara de los servicios ofertados.

En el caso en el que la oferta de servicios realizada por el proponente no sea clara o se marquen dos casillas o más, no se asignará puntaje.

Atentamente:



MARIA FERNANDA VASQUEZ RINCON
C.C. No. **1.010.226.422** expedida en la ciudad de Bogotá
Representante legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL COLOMBIA JOVEN
Nit. **900.432.473-9**
Calle 18 Sur No. 12 – 44
Tel. 316-5216866
licitacionescolombiajoven@gmail.com
Bogotá – Colombia